



#OPINIÓN

COLUMNA
INVITADAARMANDO
ALFONZO
JIMÉNEZ*LA TEMPORALIDAD
COMO TÉCNICA DE
LIMITACIÓN DEL PODER*CONSTITUCIONALISTA Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INAP

@ARMANDOALFONZO

La permanencia de una persona o una familia en el poder político, de manera indefinida, ha acreditado la tendencia al abuso del poder

• **HACE ALGUNOS AÑOS, YA BAJO LA ALTERNANCIA PARTIDISTA EN SEDE DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, SE POSIBILITÓ HASTA CIERTOS PERÍODOS LA REELECCIÓN CONSECUTIVA DE LOS LEGISLADORES**

La permanencia de una persona o una familia en el poder político, de manera indefinida, ha acreditado la tendencia al abuso del poder.

Ante tales arbitrariedades, la respuesta fue poner límites y controles al poder del rey: ya no sería una persona el soberano, si no sería un ente colectivo: el pueblo.

Con la independencia de Estados Unidos, al redactar su Constitución, los padres fundadores de esa nación sopesarían el papel que había desempeñado la monarquía y, en su lugar, con apoyo en los postulados de la Revolución Francesa, optarían por la República y por una institución civil electa popularmente como gobierno.

El Presidente de EU sustituiría a la figura del rey y una de las características de su ejercicio de su mandato sería el acotamiento en el tiempo de su encargo. Ya no sería duración vitalicia como en la monarquía, sino cuatro años con la posibilidad de reelección.

La monarquía nació bajo la idea de que un ser supremo, un dios, seleccionó a una familia para que dirigiera los destinos de una nación.

Con el absolutismo, la autoridad del monarca se volvió tan discrecional y poco racional que administraba el reino como si fuera su patrimonio y llegó al extremo de pretender disponer de la dignidad de sus súbditos, por ejemplo, aprehensiones sin sustento, despojo de bienes, "derecho" de pernada, y otros atropellos.

Por tradición, primero, y luego, gracias a la vigésimo segunda enmienda de la ley fundamental estadounidense, la reelección presidencial sería solo por una única vez.

México, a partir de 1824, seguiría el modelo del sistema presidencial, aunque con muchos vaivenes políticos y con la adopción de distintas leyes fundamentales de orientación ideológica diversa durante el siglo XIX. Uno de los motivos de la Revolución Mexicana de 1910 justamente fue la reelección presidencial.

Francisco I. Madero se opuso a la prolongación de la dictadura de Porfirio Díaz, quien permaneció en la Presidencia por casi 30 años.

Bajo el lema "Sufragio efectivo, no reelección", Madero llegó a la Presidencia, por muy poco tiempo, pero la no reelección sería efectiva hasta que Álvaro Obregón maniobrara para reformar la Constitución y posibilitar la reelección presidencial.

Ya como Presidente electo, Obregón sería asesinado y una de las consecuencias de este crimen fue retomar la idea de la no reelección, aunque el poder revisor de la Constitución en México adoptó la media de prolongar el ejercicio del mandato del Ejecutivo de cuatro a seis años. Esto también aplicaría para los Estados. En el caso de los legisladores, en un principio, la reelección era posible, pero no de manera inmediata.

Hace algunos años, ya bajo la alternancia partidista en sede del Poder Ejecutivo Federal, se posibilitó hasta ciertos periodos la reelección consecutiva de los legisladores, lo que significó un retroceso para los límites que deben establecerse para el control del poder.

El 5 de febrero, la presidenta Claudia Sheinbaum envió al Congreso de la Unión una iniciativa de reforma para evitar la reelección consecutiva y el nepotismo electoral, en fiel concordancia del constitucionalismo con el objeto de impedir los excesos del poder.